Resolución No. 118
(15 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba el Anexo 0, de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales 41-44-101310082 y el Anexo 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual 41-40-101062010 de obligaciones derivadas del Contrato No. 011-M.C-2026

LA GERENTE GENERAL ENCARGADA DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP-AVANTE, mediante Decreto N° 0249 del 7 de noviembre de 2025, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1.- Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales de obligaciones surgidas del Contrato No. 011-M.C-2026 de fecha 13 de octubre de 2026, suscrito entre la UAE SETP AVANTE y la empresa **PROYECTAR INGENIERIA, DISEÑOS, CONSTRUCCION, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, con NIT No. 901.423.524-1,** representado legalmente por MARIO ANDRÉS CÁCERES NOCERA identificado con C. C. Nº. 80.242.098 de Bogotá, el cual tiene por objeto: **"REALIZAR LA REPARACIÓN DE MANERA INTEGRAL DE CUBIERTA DAÑADA DEL ÁREA DEL TALLER DEL PATIO TALLER ARANDA PARA LA UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO A PRECIOS UNITARIO FIJOS", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS,** el contratista presentó el **Anexo 0, de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales 41-44-101310082 y el Anexo 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual 41-40-101062010,** expedidas el 14 de octubre de 2026 por Seguros del Estado y exigidas en el contrato de referencia.

2.- Que revisado el Anexo 0, de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales **41-44-101310082** del Contrato 011-M.C-2026 se observa lo siguiente:

Características del el Anexo 0, de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales 41-44-101310082
Tomador: PROYECTAR INGENIERIA, DISEÑOS, CONSTRUCCION, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS **Identificación:** 901.423.524-1
Asegurado: UAE SETP-AVANTE **Beneficiario:** UAE SETP –AVANTE
SI ___X___ NO _____
AMPAROS
Amparo de CUMPLIMENTO DEL CONTRATO Monto a asegurar: $ 6.707.340 Duración seguro: 13/10/2026 a 28/02/2027
Amparo de CALIDAD DEL SERVICIO Monto a asegurar: $ 6.707.340 Duración seguro: 13/10/2026 a 28/10/2027
Amparo de CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Monto a asegurar: $ 6.707.340 Duración seguro: 13/10/2026 a 28/04/2027
Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto a asegurar: $ 3.353.670 Duración seguro: 13/10/2026 a 28/10/2029

3.- Que revisado el Anexo 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **41-40-101062010** Contrato 011-M.C-2026 se observa lo siguiente:

Características del Anexo 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **41-40-101062010**
Tomador: PROYECTAR INGENIERIA, DISEÑOS, CONSTRUCCION, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS **Identificación:** 901.423.524-1
Asegurado: UAE SETP AVANTE **Beneficiario: UAE SETP AVANTE**
SI ___X___ NO _____
AMPAROS : Cobertura básico de predios, labores y operaciones Cobertura expresa de amparo patronal Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas Cobertura expresa de vehículos propios y no propios Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales
Monto asegurado: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la UAE SETP-AVANTE, por un valor 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes Monto a asegurar: $350.181.000 Duración seguro: 13/10/2026 a 28/10/2026

Que la Póliza de Seguro de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de entidades estatales presentados, cuenta con el anexo de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato Nº 011-M.C-2026 de fecha 13 de octubre de 2026 y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Anexo 0 de la póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales **41-44-101310082** y el Anexo 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual **41-40-101062010**, expedidos el 13 de octubre de 2026 por Seguros del Estado S.A, y constituidos por el contratista **PROYECTAR INGENIERIA, DISEÑOS, CONSTRUCCION, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS, con NIT No. 901.423.524-1,** representado legalmente por MARIO ANDRÉS CÁCERES NOCERA identificado con C. C. Nº. 80.242.098 de Bogotá, de conformidad con la parte motiva de este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 15 de octubre de 2026

ARACELY CHAMORRO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL (E)
UAE SETP AVANTE

Proyecto: Luis Eduardo Solarte Pastás
Abogado contratista área de contratación de la UAE SETP –AVANTE

Revisó: Jacqueline Gutiérrez
Profesional Gestión de Calidad
Dirección Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE